



RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2026

17 FEB. 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO"

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, creo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. *Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento*", "...4. *impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación*", "...5. *Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*", "...7. *Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).* 10. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

Que en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 112721-193-2023 celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

A205PR02PL01

Versión: 01

Fecha: 2025-07-30



RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO"

(MINCIENCIAS) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez" (ICETEX), el cual tiene como objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la financiación de programas y convocatorias orientadas a la formación de recurso humano de alto nivel para la ciencia, tecnología e innovación"*, se lleva a cabo la presente convocatoria que tiene como finalidad apoyar la formación de capital humano de alto nivel, mediante el otorgamiento de apoyos económicos a profesionales universitarios colombianos con lugar de nacimiento en los municipios de la Región Pacífico a los que se orienta la presente convocatoria, los cuales se encuentran definidos en el numeral 3 DIRIGIDO A de los términos de referencia, interesados en cursar un programa de maestría o doctorado ofertado por la Universidad Santiago de Cali - USC, lo anterior con miras a reducir las brechas de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI en el Pacífico.

Que teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del convenio en mención, al momento de la legalización del apoyo económico los beneficiarios se acogerán a las condiciones establecidas en el reglamento operativo para los programas de maestría y doctorado en cuanto a compromisos, deberes, derechos y condiciones, frente a la ejecución de los programas de formación de alto nivel.

Que como consecuencia, se suscribió el convenio especial de cooperación No. 365- 2026 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Santiago de Cali- USC con el objeto de *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y académicos para la estructuración y ejecución de las políticas y mecanismos relacionados con formación de alto nivel de investigadores definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, consciente de las brechas que se presentan por la baja cobertura de la educación superior, que generan desigualdades socioeconómicas en los territorios y aumentan las brechas entre las zonas que concentran la oferta en programas de formación de alto nivel, afectando el desarrollo económico, la productividad, competitividad, el crecimiento e innovación, enfoca la presente convocatoria a la Región Pacífico, la cual, de acuerdo con el Plan Regional de Gestión - PRE Pacífico 2024 -2027, señala que: *"En las últimas décadas el Pacífico colombiano ha sido diagnosticado con diversas problemáticas, algunas relacionadas con la pobreza, las dinámicas del conflicto armado, las bajas capacidades institucionales y, en general, con la existencia de una brecha en términos de acceso a educación, salud y empleo de calidad"*.

Que en ese sentido, la presente convocatoria es un ejercicio prospectivo de planeación estratégica, que plantea acciones concretas y específicas para superar esos desafíos en el corto, mediano y largo plazo para la transformación estructural del territorio, a través del fortalecimiento de capital humano en la formación de alto nivel, ya que, de acuerdo con las



RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO"

mediciones de los "Perfiles regionales de Educación Superior" del Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, la cobertura bruta en educación superior para la Región Pacífico es de 32.7%, más de 20 puntos porcentuales menos de la cobertura nacional que alcanza un 54.82%. A su vez, la región cuenta con una baja tasa de transición inmediata hacia la educación superior del 25.2 por ciento, es decir, de cada 100 graduados de colegios públicos y privados, tan solo 25 ingresan a instituciones de educación superior.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental de la Gobernación de Nariño 2024 - 2027, donde se señala que: "La cobertura bruta en educación superior para dicho departamento es del 30,06 por ciento, 20 puntos porcentuales menos de la cobertura nacional que alcanza un 54.82 por ciento. A su vez, el departamento cuenta con una baja tasa de transición inmediata hacia la educación superior del 27.48 por ciento, es decir, de cada 100 graduados de colegios públicos y privados, tan solo 27 ingresan a instituciones de educación superior".

Que respecto al acceso a formación de alto nivel, se evidencia que sólo el 3,5 por ciento de los profesionales graduados de pregrado, acceden al nivel de maestría, mientras que, tan solo el 0,5 por ciento a programas de doctorado, teniendo en cuenta que, se presentan dificultades económicas para costear la matrícula, los materiales educativos y los gastos asociados con la vida universitaria, constituyendo una barrera de acceso para las personas que desean continuar con la línea de formación de alto nivel; así como una oferta limitada y concentrada de instituciones y programas de educación superior en la región que constituye una barrera de entrada al sistema. Adicionalmente, a los problemas de cobertura y pertinencia, se suma el limitado apoyo a los procesos de investigación y desarrollo en la Región Pacífico, por parte de los grupos y centros regionales, disminuyendo la capacidad de respuesta de la región respecto a los desafíos locales.

Que por lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación focaliza los municipios hacia los cuales se orienta la presente convocatoria para el otorgamiento de apoyos económicos que fortalezcan el talento humano a través de la formación de alto nivel en programas de formación de maestrías y doctorados.

Que la convocatoria tendrá como resultado el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta que los programas académicos financiados tendrán un enfoque investigativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, entre ellas:

Numeral 1. "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información". Las propuestas de investigación, y/o innovación a desarrollar por los candidatos que llegasen a ser financiables de la convocatoria facilitarán la generación de productos de Ciencia, Tecnología e Innovación, productos de



RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO"

generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la CTeI con el fin de impulsar la investigación a realizar en el marco de las propuestas que se desarrollarán, éstas permitirán la conformación de redes de investigación e información que responderán a las Políticas de Investigación e Innovación orientadas por Misiones.

Numeral 2. "Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología ". Los candidatos que realicen su propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación en el marco de la convocatoria contribuirán al fortalecimiento del SNCTI, con el desarrollo de productos de generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la CTeI mediante la gestión, producción y aplicación de la CTeI, en procesos que: 1) convoquen a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social; y 2) desarrollen procesos participativos y colectivos en torno a la difusión de saberes y conocimientos sociales y científico tecnológicos, como los son espacios de apropiación social del conocimiento: seminarios, congresos, talleres de ciencia y tecnología, así como la presentación de ponencias y/o realización de publicaciones derivadas de las investigaciones realizadas.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01-V3) de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Vocaciones y Formación solicitó la apertura de la "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO", la cual fue aprobada en el Comité Ordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 03 del 17 de febrero de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA DE "BECAS PARA EL CAMBIO" FORMACIÓN EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS REGIÓN PACÍFICO"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB. 2026


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: David Fernando Clavijo Orjuela/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Adela Reyes Pinzón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. EReyes

Elaboró: Mónica Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 